PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 157/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA PGR" (ID n.° 423.801), A LOS OFERENTES SDA PARAGUAY S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS N.° 1, 2, 3 Y 4; Y ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM N.° 5.

Asunción, 09 de junio de 2023

VISTO: *El acta del comité de evaluación n.° 02/2023 del 06 de junio de 2023 y los antecedentes del llamado CD n.° 02/2023 "Adquisición de accesorios informáticos para la PGR" (ID n.° 423.801); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la ley n.° 2051/03 de contrataciones públicas, en su artículo 28, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, el Comité de Evaluación de la PGR, conformado según resolución PGR n.° 17/2023 del 27 de enero de 2023, ha procedido al análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en la carta invitación sus anexos y demás documentos que forman parte del proceso, a fin de determinar la oferta más conveniente para los fines de la institución.

Que, del acta del comité de evaluación, surge que en el punto 3. Acta de apertura, dice: "El 04 de mayo de 2023 a las 09:20 horas, se realiza la apertura de sobres en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la República, sito en la Avda. Mariscal López n.° 2311 casi Venezuela de la ciudad de Asunción, conforme al formato de acta aprobado por Resolución DNCP n.° 1205/2021, en su artículo 1°) objeto: Aprobar la implementación del acta de apertura electrónica para los procedimientos de contratación regidos por la ley n.° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», y la guía online para la utilización del módulo de acta de apertura electrónica la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guias.html. En la fecha se presentaron tres (3) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas: Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos (Emprendimientos F.B.C), con una de oferta de ₲ 17.970.000; SDA Paraguay S.A., con una oferta de ₲ 17.240.000 y Hugo Félix Benítez Peralta, (Handrug ingeniería), con una oferta de ₲ 23.123.000".

Que, en el punto 5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, penúltimo párrafo, expresa: "En primer lugar, se determina que los oferentes Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, que figura en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía- Emprendimientos F.B.C., SDA Paraguay S.A., y Hugo Félix Benítez Peralta, que figura en la Subsecretaría de Estado de

Abg. Facundo Filártiga Franco
Secretario General

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 154/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA PGR" (ID n.° 423.801), A LOS OFERENTES SDA PARAGUAY S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS N.° 1, 2, 3 Y 4; Y ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM N.° 5.

Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Handrug Ingeniería, han presentado satisfactoriamente los documentos sustanciales".

Que, continúa exponiendo en el último párrafo del mismo punto: "En segundo lugar, se procederá a evaluar las ofertas a partir del cuadro comparativo de precios, teniendo en cuenta la oferta más ventajosa, y los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones".

Que, el comité en el punto 6. Cuadro comparativo de las ofertas, expresa: "Del análisis del cuadro comparativo de ofertas se selecciona provisoriamente a la empresa que presenta los precios más bajos en el siguiente orden: primera oferta presentada por SDA Paraguay S.A., segunda mejor oferta presentada por Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, que figura en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Emprendimientos F.B.C., y la tercera mejor oferta pertenece al oferente Hugo Félix Benítez Peralta, que figura en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) con razón o denominación social - nombre de fantasía Handrug Ingeniería, las cuales no presentan errores aritméticos en sus respectivas listas de precios"

Que, en el punto 7. Cuadro comparativo entre las ofertas y precio referencial, segundo párrafo expresa: "Del desglose remitido por el oferente SDA Paraguay S.A., se considera que los costos son aceptables, teniendo en cuenta que los precios referenciales se realizan con tres fuentes de costos, conforme a dos precios del mercado y un historial del llamado con la misma referencia.".

Que, continúa exponiendo en el cuarto párrafo del mismo punto: "El oferente contestó favorablemente a la consulta de reducción de cantidad, de ser adjudicada su oferta. Por este motivo, el Comité de Evaluación, considera al oferente como apto para cumplir con la provisión de los accesorios informáticos solicitados en el pliego de bases y condiciones y el contrato respectivo".

Que, en el último párrafo del mismo punto, sigue manifestando: "Del desglose de precios remitido por el oferente Emprendimientos F.B.C. de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, se considera que los precios son aceptables teniendo en cuenta que los precios referenciales se realizan con tres precios en promedio".

Que, en el punto 12. Conclusión y recomendación, primer párrafo, expresa: "Este Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al artículo 28 de la ley nº 2.051/03, en concordancia con el artículo 65 del decreto nº 2.992, el llamado Contratación directa n.° 02/2023 "Adquisición de accesorios informáticos para la PGR" ID nº 423.801, al oferente SDA Paraguay

Abg. FACUNDO FILÁRTIGA FRANCO
Secretario General
Procuraduría General de la República

Abg. Rodolfo A. Barrios Duba
Procurador General
Procuraduría General de la República

PODER EJECUTIVO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN PGR N.° 157/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA n.° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS INFORMÁTICOS PARA LA PGR" (ID n.° 423.801), A LOS OFERENTES SDA PARAGUAY S.A., PARA LA PROVISIÓN DE LOS ÍTEMS N.° 1, 2, 3 Y 4; Y ZUNILDA ELISA COUCHONAL (EMPRENDIMIENTOS FBC), PARA LA PROVISIÓN DEL ÍTEM N.° 5.

S.A., para la provisión de los ítems n.° 1, 2, 3 y 4 por un monto total de Gs. 14.682.000 (guaraníes catorce millones seiscientos ochenta y dos mil) IVA incluido, y al oferente Emprendimientos FBC de Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, para la provisión del ítem n.° 5 por un monto total Gs. 3.051.000 (guaraníes tres millones cincuenta y un mil) IVA incluido, para el ejercicio fiscal en el año 2023".

Que, por lo expuesto y con base al informe del comité de evaluación de la PGR, se concluye adjudicar el llamado de referencia a las firmas recomendadas.

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,*

EL MINISTRO – PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Artículo 1°.- *Adjudicar el llamado CD n.° 02/2023 "Adquisición de accesorios informáticos para la PGR" ID n° 423.801, a la firma SDA Paraguay S.A., por un monto total de catorce millones seiscientos ochenta y dos mil guaraníes (14.682.000 Gs) IVA incluido, para la provisión de los ítems n.° 1, 2, 3 y 4.*

Artículo 2°.- *Adjudicar el llamado CD n.° 02/2023 "Adquisición de accesorios informáticos para la PGR" ID n° 423.801, a la firma Zunilda Elisa Couchonal Dos Santos, que figura en la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET) con denominación social - nombre de fantasía Emprendimientos F.B.C., por un monto total de tres millones cincuenta y un mil guaraníes (3.051.000 Gs) IVA incluido, para la provisión del ítem n.° 5.*

Artículo 3°.- *La presente resolución será refrendada por el Secretario General Interino.*

Artículo 4°.- *Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Facundo Fernando Filartiga Franco
Secretario General Interino

Rodolfo Andrés Barrios Duba
Ministro – Procurador General